

PERGAMINO, Junio 1º de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en jelevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 31 de Mayo de 1989, al considerar el Expediente: E-6-89 EMPRESAS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS -PERGAMINO- solicitan reajuste cuadro tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento----- Ejecutivo de fecha 27 de Abril de 1989, registrado -- bajo el N° 4388, referente incremento de tarifas en el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de esta ciudad, fijándose los valores que a continuación se determinan: Boleto General \$ 6,50; Boleto Estudiantes Secundarios \$ 3,25, manteniéndose el valor vigente --- \$ 1.-) para el Boleto Escolar Primario.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hecho propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2152/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE